



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00672.
COLONIA LAS DELICIAS
INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 642,7301 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
SUCESIÓN CARLOS ALBERTO
FERNANDEZ APHESTEGUY
ARRENDATARIO (FALLECIDO)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. -----
2º) Comuníquese a la sucesión de Carlos Alberto Fernández los informes de la DGRN de 20/06/17 y del MGAP de 30/08/17, haciéndole saber que -en caso de imponerse la multa al INC- el monto respectivo, así como los costos tendientes a la recuperación del suelo degradado, serán descontados de la suma que le corresponda por concepto de derecho indemnizatorio por mejoras incorporadas a la fracción.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01586.
PAGO DE HONORARIOS A INTEGRANTES
DE TRIBUNALES DE CONCURSOS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01562
COLONIA DOCTOR HORACIO
ROS DE OGER (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01512.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
FRACCIÓN N.º 22 (CANELONES)
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00495.
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR (REAF) 2017

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar a la presidenta del Directorio, ingeniera agrónoma Jacqueline Gómez, para participar de la XXVII reunión Especializada de la Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) entre el 04 y 08 de diciembre de 2017, en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, Brasil, abonando el INC los gastos que no cubra la organización.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00495.
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE
LA AGRICULTURA FAMILIAR (REAF) 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la funcionaria ingeniera agrónoma Gian Franca Bacigalupe a participar de la XXVII Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar del MERCOSUR (REAF) que se llevará a cabo desde el 4 al 8 de diciembre de 2017, en Costao do Santinho en la ciudad de Florianópolis, estado de Santa Catarina, Brasil, abonando el INC los gastos de pasajes y el viático correspondiente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 3

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00859.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3 , SUPERFICIE: 1.170 HA
COOPERATIVA HELIOS SARTHOU,
ARRENDATARIA, SOLICITUD DE CRÉDITO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar el acuerdo de las medidas a implementar para el reordenamiento del proyecto desarrollado MGAP - DGDR, ALUR e INC y acordado con la Cooperativa Helios Sarthou, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00262.
INMUEBLE N.º 713 (TACUAREMBÓ)
FRACCION N.º 1, SUPERFICIE: 601,8768 HA.
GRUPO LOS DEL NORTE, ARRENDATARIO.
FRACCION N.º 2, SUPERFICIE: 653,3888 HA
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
GRUPO LOS CACIQUES, ARRENDATARIO.
SOLICITUD ELECTRIFICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
1º) Autorizar un gasto de \$ 943.593,6 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y tres con sesenta centésimos) a favor de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), con destino a la construcción de 5.339 m de línea de media tensión, 1.759 m de línea derivada de media tensión e instalación de 3 subestaciones en las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 713, que se corresponden con los padrones núms. 3.138, 10.275 y 14.002 del departamento de Tacuarembó, monto que se abonará al contado, en el marco del proyecto presentado para la colonia ante la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural (CIER).-----
2º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural, creada para gestionar el Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País, el contenido del presente



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383

Pág. 4

expediente, mediante los funcionarios designados con tal fin (resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16).-----

3º) Los grupos Los del Norte y la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Grupo Los Caciques, arrendatarios de las fracciones núms. 1 y 2 -respectivamente- del inmueble n.º 713, beneficiarios de la obra de electrificación, deberán presentar antes del 22/03/18, planes de inversión a realizar en sus predios con una proyección a tres años, en recursos productivos fijos y/o en animales de producción, por una suma similar a la inversión requerida para instalar la electricidad en cada predio, cuyos montos se indican en el Resultando 8º) de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00634
MESA COORDINADORA DE CAMPOS DE RECRÍA
SOLICITUD DE PRORROGAS.
PARA EL PAGO DE RENTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 31/05/18 el plazo otorgado mediante la resolución n.º 28 del acta n.º 5359, de 07/06/17, para abonar la deuda actual, incluida la renta correspondiente al vencimiento de noviembre del 2017, sin aplicación de multas e intereses.-----

2º) En caso de abonar la totalidad de la renta dentro de dicho plazo, se mantendrá el carácter de buen pagador.-----

3º) Mantener el 30/11/17, como fecha en la cual los campos que mantienen deudas deberán presentar al INC los informes de flujo de fondos que indiquen cómo van a abonar la deuda respectiva.-----

4º) Continuar el trabajo conjunto DGDR-INALE-INC, a efectos de analizar las situaciones caso a caso, desde ahora hasta febrero/marzo próximos y proceder al análisis global del rol de los campos de recría o de apoyo a la lechería.-----

Ratificase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 5

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01319.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO
35 DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NUMS. 4.940, 14.733, 14.734, 14.735,
14.736, 14.738, 18.858, 18.859 DE LA 9º SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA.
SUPERFICIE TOTAL: 506,49355730 HA.
LA REVUELTA SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar lo actuado por la División Notarial y continuar con el proceso tendiente a la escrituración en favor del INC de los padrones núms. 4.940, 14.733, 14.734, 14.735, 14.736, 14.738, 18.858 y 18.859 de la 9º sección catastral del departamento de Florida.-----

2º) A los efectos de cumplir lo dispuesto en el nral 1º), solicitar a la oferente (La Revuelta Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada) el levantamiento del plano de mensura del padrón n.º 4940 de la 9ª sección catastral de Florida.-----
Ratíficase.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01663.
TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 5º TURNO.
SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
N.º 126/2017, DEL 25/09/17, EN AUTOS CARATULADOS:
"CABELLA BENTOS, GRACIELA C/INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACIÓN.
DAÑOS Y PERJUICIOS".
IUE: 2-50623/2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado.-----
2º) Autorizar el pago a la señora Graciela Cabella, por concepto de daño moral, de la suma de USD 15.000 más los intereses legales generados desde la fecha de la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383

Pág. 6

sentencia hasta la fecha del pago efectivo, según lo dispuesto por sentencia de primera instancia n.º 62/2016, de 11/10/16, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 3^{er} Turno, confirmada por sentencia n.º 126/17, de 25/09/17, del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º Turno.-----
Ratíficase. -----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00153.
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
PARA LA FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
Autorizar la ampliación del gasto para la compra de combustible por un monto de hasta \$ 339.000 a efectos de cubrir las necesidades de las diferentes áreas del INC, autorizando a la gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a incrementar dicha autorización en \$ 600.000 si así fuera necesario, una vez que se disponga de la actualización de las partidas presupuestales a precios promedio enero-diciembre 2017.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-55394.
OMAR HERRERA LEAL, C.I. N.º 3.178.497-4,
PAGO DE LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 62.883 (pesos uruguayos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres) por concepto de licencia no usufructuada, por parte del funcionario Omar Herrera Leal, titular de la cédula de identidad n.º 3.178.497-4.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383

Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-48105.
MIRIAM AIDA RICCO MORENA,
C.I. N.º 1.391.418-3, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que como administrativa ocupa en el INC la funcionaria Miriam Aida Ricco Morena, titular de la cédula de identidad n.º 1.391.418-3, a partir del 31/12/17.-----
- 2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer a la funcionaria Miriam Aida Ricco Morena los servicios prestados a la institución.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-36230.
MARÍA DEL ROSARIO ODERA GABRIEL
C.I. N.º 1.124.183-3, RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que como administrativa ocupa en el INC la funcionaria María Del Rosario Odera Gabriel, titular de la cédula de identidad n.º 1.124.183-3, a partir del 31/12/17.-----
- 2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer a la funcionaria María Del Rosario Odera Gabriel los servicios prestados a la institución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383

Pág. 8

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01522.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 66, SUPERFICIE: 339,1404 HA
I.P.: 61. TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 419.537
ALVARO LUIS DELGADO CERRETA,
C.I. N.º 1.651.032-0, ARRENDATARIO.

Con la abstención del director Rodrigo Herrero quien fundamenta su posición indicando: 1º) que entiende que el Directorio no resolvió impartir instrucciones a la División Inspección General, con el cometido mencionado por ésta en el Resultando 1º) de la presente resolución y 2º) en mérito a la posición adoptada por este director al momento de disponerse la resolución n.º 22 del acta n.º 5327, de 19/10/16, referida al cumplimiento -por parte del INC- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 321/16, de 03/10/16; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Dése vista de las presentes actuaciones al doctor Alvaro Luis Delgado Ceretta, titular de la cédula de identidad n.º 1.651.032-0, arrendatario de la fracción n.º 66 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, por el plazo de diez días hábiles, estando a la espera de eventuales descargos.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01520.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 284,19 HA
I.P.: 194, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 461.570
DANIEL GRIGNOLA LAPETINA,
C.I. N.º 1.305.340-6, ARRENDATARIO.

Con la abstención del director Rodrigo Herrero quien fundamenta su posición indicando: 1º) que entiende que el Directorio no resolvió impartir instrucciones



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383

Pág. 9

a la División Inspección General, con el cometido mencionado por ésta en el Resultando 1º) de la presente resolución y 2º) en mérito a la posición adoptada por este director al momento de disponerse la resolución n.º 22 del acta n.º 5327, de 19/10/16, referida al cumplimiento -por parte del INC- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 321/16, de 03/10/16; **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Dése vista de las presentes actuaciones al señor Carlos Daniel Grignola Lapetina, titular de la cédula de identidad n.º 1.305.340-6, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, por el plazo de diez días hábiles, estando a la espera de eventuales descargos.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01521.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 111 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 55,7732 HA
I.P.: 164, TIPIFICACION: AGRÍCOLA-LECHERA.
RENTA 2017: \$79.605, SEMESTRAL.
CARLOS OMAR CURBELO BOTTI,
C.I. N.º 2.707.393-7, ARRENDATARIO.

Con la abstención del director Rodrigo Herrero quien fundamenta su posición indicando: 1º) que entiende que el Directorio no resolvió impartir instrucciones a la División Inspección General, con el cometido mencionado por ésta en el Resultando 1º) de la presente resolución y 2º) en mérito a la posición adoptada por este director al momento de disponerse la resolución n.º 22 del acta n.º 5327, de 19/10/16, referida al cumplimiento -por parte del INC- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 321/16, de 03/10/16; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése vista de las presentes actuaciones al señor Carlos Omar Curbelo Botti, titular de la cédula de identidad n.º 2.707.393-7, arrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 111, por el plazo de diez días hábiles, estando a la espera de eventuales descargos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01519.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
ONMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 336,9510 HA
I.P.: 86, RENTA ANUAL 2016/2017: \$460.241
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 370,3620 HA
I.P.: 75, RENTA ANUAL 2016/2017: \$341.374
TIPIFICACIO: GANADERO-OVEJERA
PABLO CARAM MURILLO,
C.I. N.º 4.186.770-4, ARRENDATARIO.

Con la abstención del director Rodrigo Herrero quien fundamenta su posición indicando: 1º) que entiende que el Directorio no resolvió impartir instrucciones a la División Inspección General, con el cometido mencionado por ésta en el Resultado 1º) de la presente resolución y 2º) en mérito a la posición adoptada por este director al momento de disponerse la resolución n.º 22 del acta n.º 5327, de 19/10/16, referida al cumplimiento -por parte del INC- del decreto del Poder Ejecutivo n.º 321/16, de 03/10/16; EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése vista de las presentes actuaciones al señor Pablo Caram Murillo, titular de la cédula de identidad n.º 4.186.770-4, arrendatario de la fracciones núms. 33 y 34 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, por el plazo de diez días hábiles, estando a la espera de eventuales descargos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01527.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 34A, SUPERFICIE: 139,7837 HA,
I.P.: 150, RENTA ANUAL: \$ 252.680
FRACCIÓN N.º 34B, SUPERFICIE: 43,9902 HA,
I.P.: 150, RENTA ANUAL: \$ 79.519
FRACCIÓN N.º 35A, SUPERFICIE: 62,2621 HA
I.P.: 131, RENTA ANUAL: \$ 112.686
FRACCIÓN N.º 35B, SUPERFICIE: 133,0798 HA
I.P. 131, RENTA ANUAL: \$218.961
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
FERNANDO ANTONIO LAGRECA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.436.176-1, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Estese a lo dispuesto por la resolución n.º 21 del acta n.º 5382, de 08/11/17.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57303.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 345,7895 HA
RENTA ANUAL 2017: \$446.039
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE 248,7440 HA
RENTA ANUAL 2017: \$361.572
TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA
ANADETTE TERESITA ZULIANI PIVETTA,
C.I. N.º 3.948.399-4, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Proseguir con las medidas dispuestas en la resolución n.º 2 del acta n.º 5227, de fecha 15/10/14.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00714.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 538,4333 HA
I.P.: 99 , RENTA ANUAL 2017: \$ 715.180 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 179,5041 HA
I.P.: 85, RENTA ANUAL 2017: \$ 210.432 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GERMINEL MOLINE DA LUZ,
C.I. N.º 1.503.398-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Germinel Moline da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5, arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en cuanto a modificar los vencimientos de convenio de pago y espera oportunamente suscrito.-----

2º) Previo pago del equivalente a la renta y al fondo de previsión con vencimiento al 30/11/17, así como también la aparcería vencida el 31/08/17 con sus correspondientes intereses, antes del 31/12/17, suscribir un convenio de pago en 3 cuotas anuales, iguales y consecutivas, con vencimientos a 31/07/18, 31/07/19 y 31/07/20.-----

3º) Hágase saber al colono que además de las cuotas del convenio de pago establecido en el numeral anterior y la cuota del convenio de pago y espera suscrito con fecha 31/03/16, deberá abonar la renta de cada período en tiempo y forma.-----

4º) En caso de incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas de la refinanciación dispuesta en el numeral 2º) de la presente resolución, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

5º) Autorizar al señor Germinel Moline da Luz a realizar 77 ha de aparcería de arroz por la zafra 2017-2018, debiendo suscribir ante la empresa molinera una orden de retención irrevocable en favor del INC, por el total del producido.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00255.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 164,1020 HA
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$194.212 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO NEY THEY, C.I. N.º 4.622.724-4 Y
JUNIOR THEDY ALSAMENDI, C.I. N.º 5.063.842-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Mario Ney Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 4.622.724-4, y Junior Thedy Alsamendi, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.842-3, colonos arrendatarios de la fracción n.º 45 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un nuevo plazo hasta el 31/12/17 a los efectos de presentar un plan de explotación conjunto del predio que incluya la residencia -a mediano plazo- de los colonos en la fracción.-----
2º) Vuelva informado al 28/02/18.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00042.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 164,1020 HA,
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 194.212 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO NEY THEY, C.I. N.º 4.622.724-4
JUNIOR THEDY ALSAMENDI,
C.I. N.º 5.063.842-3, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Mario Ney Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 4.622.724-4, y Junior Thedy Alsamendi, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.842-3, colonos arrendatarios de la fracción n.º 45 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un último plazo hasta el 28/02/18 para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1º) de la resolución n.º 5 del acta n.º 5303, de fecha 11/05/16.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

PROCESO LLAMADO N.º 330.
INMUEBLE N.º 431 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 16,3904 HA
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 14.642
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7A del inmueble n.º 431, al señor Jorge Eduardo Clavijo Guadalupe, titular de la cédula de identidad n.º 2.673.273-0, en cotitularidad con la señora Mireya Haydeé García Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.371.740-0, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01267.
INMUEBLE N.º 572 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 30,1434 HA
I.P.: 47, RENTA ANUAL 2017: \$ 17.945
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 8,1349 HA
I.P.: 100, RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867
TIPIFICACIÓN: GANADERA
VANESSA ROSEL PÉREZ ROJAS,
C.I. N.º 3.897.162-9, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora Vanessa Rosel Pérez Rojas, titular de la cédula de identidad n.º 3.897.162-9, como arrendataria de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 572.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00406.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 179,2420 HA
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 338.290 (PAGO SEMESTRAL)
VALENTÍN BANDERA, C.I. N.º 5.039.275-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el señor Valentín Alejandro Bandera, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.275-0, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, quien deberá suscribir un convenio de pago que establezca los siguientes montos: a) dos cuotas de \$ 72.000 cada una, con vencimientos en enero/2018 y mayo de 2018; d) dos cuotas de \$ 84.000 cada una, con vencimientos en noviembre de 2018 y mayo de 2019; e) dos cuotas de \$ 96.000 cada una, con vencimientos en noviembre de 2019 y mayo de 2020; f) una cuota de \$ 102.000 con vencimiento a noviembre de 2020.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 363.
COLONIA FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 224,7130 HA
I.P.: 166, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 385.327
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa entrega de la fracción n.º 18 de la Colonia Dionisio Díaz, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, al señor Gerardo Andrés Hernández Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.519.159-9, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 16

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00096
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 300,7542 HA
I.P.: 102 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 341.865 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN GUTIERREZ SILVA, C.I. N.º 3.760.162-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Ruben Gutiérrez Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.760.162-1, colono arrendatario de la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, a realizar las medianerías solicitadas, debiendo destinar lo producido al pago de la deuda que mantiene con el INC.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01123.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 2A , PADRÓN N.º 22.380
I.P.: 188, SUPERFICIE: 21 HA
ANÍBAL BALDI BANCHERO,
C.I. N.º 4.058.685-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar al señor Aníbal Baldi Bancho, titular de la cédula de identidad n.º 4.058.685-6, colono propietario de la fracción n.º 2A de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, a arrendar el predio a favor del señor Álvaro Gabriel Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.721.191-1, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----
2º) Exigir al arrendatario, la presentación ante el INC de un plan de uso y manejo del suelo.-----
3º) Hágase saber al colono señor Aníbal Baldi Bancho, que antes del vencimiento del plazo del contrato de arrendamiento autorizado, deberá presentar ante el INC un plan de explotación directa de la fracción (art. 61 B de la ley n.º 11.029) u otra alternativa que no sea el arrendamiento o la cesión en cualquier forma de disfrute de la tierra con función social. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 17

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01417.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 150,0250 HA
I.P.: 185 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 308.457 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE ENRIQUE CUEVASANTA,
C.I. N.º 4.404.759-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Enrique Cuevasanta, titular de la cédula de identidad n.º 4.404.759-5, colono arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Alejandro Boerger, inmueble n.º 602.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01067.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE,
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 134,291 HA
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 247.408
JUAN ANDRÉS BONICA LANGON, C.I. N.º 2.772.521-3,
Y LORENA FUMEAU VERA,
C.I. N.º 3.034.715-7, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado; manténgase vigilancia respecto al cumplimiento las obligaciones como colonos del señor Juan Andrés Bonica Langon, titular de la cédula de identidad n.º 2.772.521-3 y de la señora Lorena Fumeau Vera, titular de la cédula de identidad n.º 3.034.715-7, arrendatarios de la fracción n.º 7 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, fundamentalmente en cuanto refiere a la residencia y el trabajo directo de la misma. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00232.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 119, SUPERFICIE: 90,5520 HA
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA 2017: \$ 138.388 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MIGUEL ÁNGEL VILA HERNÁNDEZ,
C.I. N.º 3.890.117-3, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Suspender las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad oportunamente dispuestas contra el señor Miguel Ángel Vila, titular de la cédula de identidad n.º 3.890.117-3, arrendatario de la fracción n.º 119 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 29/12/17 para implementar el relevo generacional, haciéndole saber que una vez efectivizada la transferencia se cancelarán las medidas judiciales dispuestas.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01156.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 531,106 HA,
CÉSAR, ANABEL, BALTER Y ÁLVARO
FERREIRA LAURNAGA, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Balter Ferreira Laurnaga, titular de la cédula de identidad n.º 1.524.781-9 y Álvaro Ferreira Laurnaga, titular de la cédula de identidad n.º 1.792.388-5, colonos propietarios de la fracción n.º 35 de la Colonia César Mayo Gutierrez, inmueble n.º 424, a arrendar parte del predio (85 ha) a la empresa Forestal Oriental en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.- -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 19

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01181.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 200,6500 HA
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA 2017: \$ 372.813 (SEMESTRAL)
ESTER MARINA NEGRÍN, C.I. N.º 3.137.535-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por la señora Ester Marina Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 3.137.535-3, arrendataria de la fracción n.º 24 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, hasta el 31/07/19, debiendo, además: a) abonar el equivalente a la renta, fondo de previsión y refinanciación en las fechas establecidas; b) abonar cuotas anuales de \$ 250.000, como mínimo, cuyos vencimientos operan al 31 de mayo de cada año, hasta saldar la totalidad de lo adeudado.-----

2º) Vuelva informado al 31/05/18, a efectos de verificar la realización de los pagos propuestos y estado de ocupación y explotación del predio.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00185.
INMUEBLE N.º 671 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4A (ANTES NÚMS. 4B Y 4C)
SUPERFICIE: 21,0316 HA, I.P.: 210
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 36.792
NELSON ARIEL BRITOS BRITOS,
C.I. N.º 3.260.141-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Nelson Ariel Britos Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.260.141-6, arrendatario de la fracción n.º 4A del Inmueble n.º 671, un plazo hasta el 29/12/17 para pagar la totalidad de la deuda o presentar una fórmula de pago, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

2º) Hágase saber al colono que una vez que comience a remitir a CONAPROLE deberá suscribir una retención mensual irrevocable que cubra al menos el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383

Pág. 20

equivalente al doceavo del valor de una renta y media, encomendando a la Oficina Regional de San José su cumplimiento.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º.-----

- Resolución n.º 37 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 429.

INMUEBLE N.º 760 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 50,3694 HA

NORMA BONILLA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00329

COLONIA ITALIA, PADRÓN N.º 12.806

INMUEBLE N.º 19 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 5D2, SUPERFICIE: 9,237 HA

SUCESIÓN DE HEBER DÁMASO SOSA

MARRERO, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 25 del acta n.º 5371 de fecha 24/08/17.-----

2º) Acceder a lo solicitado por los señores Mirta Margarita Marrero Magliano, titular de la cédula de identidad n.º 2.890.463-8, Nelson Waldemar Sosa Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 2.642.879-1, Mirta Norma Sosa Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 3.115.344-6, Heber Gustavo Sosa Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.294.754-1, María Liliana Sosa Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.452.370-3 y Ana Laura Sosa Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 4.450.323-0, propietarios de la fracción n.º 5D2 de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, en cuanto a regularizar la titularidad de la mencionada fracción en favor del señor Nelson Waldemar Sosa Marrero.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 21

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01204.
COLONIA LARRAÑAGA, PADRÓN N.º 8.849
INMUEBLE N.º 13 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 8,8298 HA
CARLOS MARÍA PATETTA BUGANI, C.I. N.º 3.166.297-8
Y ROSA EMINA GORDILLO CHAVARRÍA,
C.I. N.º 3.420.844-6, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Carlos María Patetta Bugani, titular de la cédula de identidad n.º 3.166.297-8, y Rosa Emina Gordillo Chavarría, titular de la cédula de identidad n.º 3.420.844-6, a vender la fracción n.º 14A de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 13, al señor Carlos Matías Patetta Domínguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.885.327-9, quién deberá presentar ante el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01327
INMUEBLE N.º 801 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 259 HA
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 329.642
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó la instrumentación de un plan de trabajo para la fracción n.º 1 del inmueble n.º 801, en un plazo de 2 años, que contemple la consolidación y fortalecimiento de un proceso colectivo, reglamentando su uso, concediendo las autorizaciones tendientes a poblar el campo y el acondicionamiento productivo.-----

2º) Vuelva informado al 30/11/18, a efectos de considerar los avances alcanzados.---



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5383
Pág. 22

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57068.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 29,0796 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 82.959 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
WILMAR BENTANCUR, C.I. N.º 4.048.153-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Prorrogar el plazo establecido en la resolución n.º 21 del acta n.º 5370, de fecha
16/08/17, hasta el 15/12/17. -----
Ratífcase. -----